

05 ABR 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.023/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Cristina Natalia RUIZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3° Año de la citada Carrera, adeudando la asignatura Psicología Evolutiva de 2° Año;

QUE no obra en los presentes actuados fundamentación ni certificación alguna que avale su pedido;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna RUIZ;

QUE dicha alumna adeuda la asignatura Introducción al Conocimiento Científico correspondiente al 1° Año de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE por Nota N° 144/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Cristina Natalia RUIZ para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3° Año de la Carrera Enfermería Universitaria;

POR ELLO:

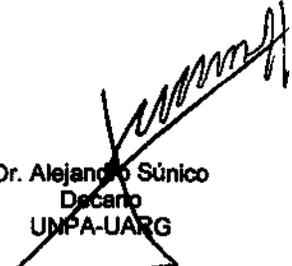
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Cristina Natalia RUIZ (D.N.I. N° 28.859.204) para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3° Año de la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UMPA-UARG

ACUERDO

N°

230